

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 115

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-5404 *Notificación de suspensión y nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 131/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000131/2019 a instancia de GEMA CECILIA AGUIRREZÁBAL MARTÍN frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), GEDESAN, S. L., LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE, S. L., BASILIO VIADERO CRUZ y GUADALUPE QUINTANA NÚÑEZ, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 28 de mayo de 2019, siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. -

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.
En Santander, a 28 de mayo de 2019.

Devuelta la anterior citación a La Estela de Tía María, por "Ausente Reparto", únase.

Dada la proximidad de la fecha señalada para el juicio, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 18 de julio de 2019, a las 09:15 horas.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada GEDESAN SL, LA ESTELA DE TIA MARIA SL, y los Administradores de GEDESAN y LA ESTELA DE TIA MARIA, según consta en los autos 80/2019 de este Juzgado, BASILIO VIADERO CRUZ y GUADALUPE QUINTANA NUÑEZ, que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 18 de julio de 2019 a las 9.15 horas, en SALA DE VISTAS Nº3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia".

En Santander, a 28 de mayo de 2019.

La letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello

CVE-2019-5404

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 115

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GEDESAN, S. L., LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., BASILIO VIADERO CRUZ y GUADALUPE QUINTANA NÚÑEZ, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/5404

CVE-2019-5404